REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO ALCALDICIO N° 611 /
HUALAÑÉ, 14 ABR. 2015

1. V I S T O S:

a. La Ley N°20.742, Articulo 16 que crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas Municipales.

b. El Decreto Alcaldicio N°247, de fecha 28.04.2014 por creación de los cargos en los Escalafones y Grados de la Planta Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M., Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8° E.U.M., Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.

c. El Decreto N°297, de fecha 07.05.2014, que Nombra como Director de Desarrollo Comunitario de para la I. Municipalidad de Hualañé, al Sr. Gonzalo Alonso Duarte Cepeda, RUT: 15.129.002-7.

d. El Decreto N°457, de fecha 07.04.2015, que coloca término al nombramiento al cargo del Director de Desarrollo Comunitario del Sr. Gonzalo Alonso Duarte Cepeda, RUT: 15.129.002-7.

e. El Decreto N°607, de fecha 10.04.2015, que anula decreto N°457, de fecha 07.04.2015.

f. El Decreto N°609, de fecha 13.04.2015, que pone termino al nombramiento al cargo del Director de Desarrollo Comunitario del Sr. Gonzalo Alonso Duarte Cepeda, RUT: 15.129.002-7.

g. El Decreto N° 459 de fecha 07.04.2015, que nombra como Director de Desarrollo Comunitario, para la Ilustre Municipalidad de Hualañe, al Sr. Camilo Andrés Herrera Bravo.

h. El Decreto N°608, de fecha 10.05.2015, que anula Decreto N°459 de fecha 07.04.2015.

i. La necesidad de contratar un Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8° E.U.M., para la Ilustre Municipalidad de Hualañé.

j. El Presupuesto Municipal año 2015.

14 ABR. 2015 Nº 611

k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Administración Comunal y sus posteriores modificaciones,y:

DECRETO:

NOMBRASE Director de Desarrollo Comunitario, para la I. Municipalidad de Hualañé a partir del día 08.04.2015 al Sr. Camilo Andrés Herrera Bravo, RUT: [illegible], asimilado al Grado 8° E.U.M., escalafón Directivo de la Planta Municipal.

CARGUESE el gasto del presente nombramiento a ITEM 21-01 "PERSONAL DE PLANTA" del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE Y REMITASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE.

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE ALCALDE

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Archivo Correlativo Municipal.
CPL/LFC/LCP/AGC/lhh.